MODIFICATORIO 1 Y ACLARATORIO 1			
SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO			
Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**Fecha del presente documento**	**24 DE OCTUBRE DE 2025**
Número de Convenio	ESAL 012-2025		
Documento a Modificar	Minuta del convenio		
Entidad	Municipio de Yondó (Antioquia)		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de la entidad	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
Dirección electrónica de Notificaciones de la entidad	contactenos@yondo-antioquia.gov.co.		
Nombre del asociado	FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO - TEJEFU		
Naturaleza Jurídica	Persona Natural		Persona Jurídica x
Nit o C.C.	NIT. 900.318.743-5		
Nombre e Identificación del Representante Legal del asociado (si aplica)	YAMILE VEGA GUTIÉRREZ C.C. 63.463.528 expedida en Barrancabermeja (Santander).		
Dirección electrónica de Notificaciones del Contratista	Carrera 17 No. 50 - 43, Barrancabermeja - Santander Correo electrónico: fundaciontejefu@gmail.com Teléfono: 3177742809		
SECCIÓN B: CLAUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL		

	PROYECTO: SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE SE ALINEEN CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.
2. Justificación de la Aclaración y/o Modificación	El convenio de asociación ESAL 012-2025, fue suscrito entre el Municipio de Yondó y la FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO; por error involuntario en la cláusula 1 del convenio correspondiente al objeto, se consignó lo siguiente: *AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ESE HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento para garantizar la atención a la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidios a la oferta en el Municipio de Yondó Antioquia.* Evidenciando de esta forma une error involuntario al momento de consignar la información en el documento toda vez que debió indicarse: *AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE SE ALINEEN CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.* Queda demostrado que el error fue de carácter involuntario, toda vez que en el historial de actuaciones de la entidad siempre se mantuvo claridad sobre el objeto contractual correcto. Así lo ratifican los documentos antecedentes, entre ellos, el plan anual de adquisiciones, los estudios previos, la convocatoria pública, los informes de evaluación, la resolución de adjudicación y hasta el propio alcance del proceso. Se deja expresa claridad de que la corrección del error no implica una modificación del objeto. Lo anterior se sustenta en que la voluntad de la entidad y el alcance del proceso fueron inequívocos desde el inicio, tal como consta en la totalidad de los antecedentes contractuales.

3. Objeto de la Aclaración y/o Modificación	**Aclaración:** Aclarar la cláusula 1. objeto del convenio de asociación ESAL 012-2025, en el sentido de precisar que el objeto del convenio es: *AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE SE ALINEEN CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.*
4. Vigencia de las demás cláusulas	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta. permanecen igual a su redacción inicial.
5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta aclaratoria y/o modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por el contratante y el contratista. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del contrato o documento principal.

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ:	POR EL ASOCIADO:
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA **C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo** **ALCALDE MUNICIPAL**	**YAMILE VEGA GUTIÉRREZ** C.C. 63.463.528 expedida en Barrancabermeja (Santander). Representante legal **FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO - TEJEFU** NIT: **900.318.743-5**

Proyectó: Freddy Martínez / Apoyo Contratación CPS

Revisó: Patricia Martínez / Asesora Jurídica Externa Contratación CPS